

CIRCULAR INFORMATIVA FISCAL N° 48

Diciembre/2014/13F

I.- Obligaciones Fiscales

A.- Declaraciones fiscales

- **IVA:** El día **22 del presente mes**, finaliza el plazo de presentación de los modelos cuya periodicidad es mensual 303, 340 y 349.
- **Aduanas:** El plazo de presentación del modelo Intrastat, finaliza el día **12 de diciembre**.
- **Impuesto Sociedades:** El día **22 de diciembre**, será la fecha límite para realizar el último pago fraccionado (Modelo 202), correspondiente al ejercicio actual.

B.- IAE: Variación de elementos tributarios

En el **mes de diciembre**, **en el caso de que esté obligado al pago** del IAE, tiene que comunicar a la Administración Tributaria las **variaciones en los elementos tributarios** (m2, potencia instalada, etc.), que se hayan producido en el ejercicio actual. Por ello, si tiene alguna modificación en estos elementos tributarios declarados en el IAE, es preciso que nos lo comunique con la mayor brevedad posible para presentar la rectificación oportuna a la Administración Tributaria.

C.- IVA: Modelo 347

Le recordamos que la **fecha límite de presentación** del modelo 347, se realizará el próximo mes de **febrero**, y por ello, le **recomendamos** que la depuración de los datos a consignar en este modelo la efectúe **a partir del presente mes**.

D.- IVA: Obligaciones Registrales del Libro de Facturas Recibidas

Les recordamos a los clientes sometidos al **Régimen Simplificado del IVA (Módulos)**, que para cerrar el presente ejercicio, tendrán que confeccionar el Libro Registro de Facturas Recibidas. Por ello, no dejen para última hora la realización de dicha obligación, puesto que en **la segunda semana del próximo mes de enero** nos hará falta disponer de dicho libro registro completamente terminado, con objeto de cumplimentar las liquidaciones del cuarto trimestre del actual ejercicio.

II.- Otros

A.- IRPF: Cálculo provisional de la Declaración Anual

Si desean realizar un cálculo provisional del Impuesto sobre la renta del presente año, pueden ponerse en contacto con nuestra oficina con objeto de informarle de las posibles actuaciones (aportaciones a planes de pensiones, amortización préstamos hipotecarios, etc.), que pueden llevar acabo hasta el próximo día 31 de diciembre, con objeto de reducir el coste fiscal de dicho impuesto.

B.- Reforma Fiscal 2.015

En una próxima circular le informaremos de los aspectos más relevantes de la Reforma Fiscal, que ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado el pasado viernes, 28 de Noviembre.

C.- Días Laborables

Le informamos que, en aplicación del convenio colectivo de Oficinas y Despachos, los próximos días **24 y 31 de diciembre** nuestra oficina permanecerá cerrada, por ello, si en dichas fechas necesita realizar alguna gestión téngalo en cuenta.